



Parral, 24 May 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 661 /

VISTOS:

- 1).- Ord N° 208 del 22-05-2012 a través del cual el Alcalde autoriza adjudicar la Licitación Pública "Construcción e Instalación Paraderos de Transporte Público Urbano, Parral", ID N° 2600-18-LP12, al oferente Sr. Alejandro Gabriel Ibáñez Vidal, RUT N° 7.655.473-0
- 2).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública "Construcción e Instalación Paraderos de Transporte Público Urbano, Parral". ID N° 2600-18-LE12
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 533 del 26-04-2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Construcción e Instalación Paraderos de Transporte Público Urbano, Parral". ID N° 2600-18-LP12
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La propuesta de adjudicación presentada por la Comisión Técnica a través de su informe, el que cuenta con la aprobación del Alcalde.

DECRETO:

**ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública "Construcción e Instalación Paraderos de Transporte Público Urbano, Parral" ID 2600-18-LP12, al Oferente Sr. Alejandro Gabriel Ibáñez Vidal RUT N° 7.655.473-0, por un valor de \$ 35.977.346.- (Treinta y cinco millones novecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos), con IVA incluido; el plazo para la ejecución de la obra será de 97 (Noventa y siete) días corridos, a partir de la fecha del Acta entrega de terreno; la adjudicación es por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

**IMPÚTESE**, el gasto del presente proyecto al Ítem del presupuesto Municipal vigente 215-31-02-004-007-000 (2-18-1) "Construcción e Instalación Paraderos de Transporte Público Urbano, Parral".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL